

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS

Código: GJ-PR-001-

FR-004

Versión: 04

SIGUD

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación: 21/10/16

CONTRATO No.

Orden de Compra 38348-CCE-2019

OBJETO

"Adquisición de tiquetes aéreos para desarrollar las actividades misionales de la Universidad, teniendo en cuenta las actividades

académicas y administrativas."-

VALOR

\$611.587.034

CONTRATISTA

FESTIVAL TOURS S.A.S.

PLAZO

12 Meses

FECHA DE INICIO

30-Mayo-2019

FECHA DE TERMINACIÓN

29-Mayo-2020

SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE

ÁLVARO ESPINEL ORTEGA - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y

CALDAS

FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL PROCESO

No. CDP	· RUBRO	PRESUPUESTO
1670	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 10.000.000
1236		\$ 60.000.000
1325		\$ 2.300.000
1457		\$ 100.000.000
1411		\$ 7.704.163
1262		\$ 9.740.271
1478		\$ 14.842.600
1263		\$ 10.000,000
1591		\$ 10.369.797
1219		\$ 9.630.203
1515	Desarrollo y Fortalecimiento Doctorados y Maestrías	\$ 212.000.000
1195	Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico	\$ 165.000.000
TOTAL		\$ 611.587.034

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2019, se reunieron: el señor ADOLFO MARÍN BERMEO, quien ejerce como Representante Legal de la empresa FESTIVAL TOURS S.A.S., de una parte y por la otra, el señor ÁLVARO ESPINEL ORTEGA, Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 38348 según el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, asignada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, por parte de la Universidad Dístrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la Orden, a partir del día treinta (30) del mes de Mayo del año 2019.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado la totalidad de documentos ante Colombia Compra Eficiente, los cuales en encuentran publicados en su página web. 2. Que para el desarrollo de la Orden de Compra cualquier modificación debe convenirse entre las partes por escrito. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Decardoria.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa dellos que intervienen en ella a los

Nombre: ÁLVARO ESPINEL ORTEGA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Cédula: 19.483.708 de Bogotá D.C.

Nombre ADOLFO MARIN BERMEO

REPRESENTANTE LÉGAL FESTIVAL TOURS S.A.S.

Cédula: 19.327.846 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia Orden de Compra 38348-19- Colombia Compra